

RESOLUCION N° 22044

VISTO:

El expediente CO-0062-01686907-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaria que corresponda, para tareas de refacción y puesta en funcionamiento de la totalidad de luminarias existentes en la Ciclovía con trazado paralelo a calle Pedro Vittori entre Boulevard Gálvez y Salvador del Carril denominada Intendente Noé Adán Campagnolo; y en la Ciclovía paralela a calle Vélez Sarsfield entre Bulevar Gálvez y el Prado Español denominada Arquitecto Alberto Hammerly.

Art. 2.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller